



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 39/2020-TC.-

Rawson (Chubut), 19 de Agosto de 2020.-

VISTO. El Expediente N° 39.682, año 2020, caratulada: "BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT. RENOVACION CONTRATO C/OCA (NOTA N° 503/20); y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, El Banco del Chubut S.A, tramita la renovación del contrato de servicio de impresiones y distribuciones de extractos de cuentas corrientes y cajas de ahorros, distribuciones de correspondencia general bajo puerta, notificaciones con acuse de filiales, entre otros servicios con Oca S.R.L, mediante contratación directa;;

Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 59), mediante Dictamen N° 38/20, remarcando que desde el 30/05/2018 las contrataciones y renovaciones se relizan por contratación directa, por lo que en lo sucesivo debiera procederse mediante licitación pública, modalidad que mejoraría la transparencia, la libre concurrencia, los costos y los servicios;

Que se ha expedido el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 131/20 CF, a fs. 60, haciendo saber que los objetivos más evidentes de los procedimientos de selección de proveedores tiene que ver con la posibilidad de promover la competencia de la manera más amplia como una forma de asegurar a la administración procurarse el bien o servicio de mayor calidad y al mejor precio... asegurando el más amplio control toda vez que se incorporen parámetros de evaluación y selección que no surgen de estos procesos de renovaciones;

Por todo ello y en los términos del Art. 32º la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos, debiendo tenerse en cuenta para futuras contrataciones.-

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado caído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Roberto TEJADA

REPUBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS

